

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atender las indemnizaciones de las personas fallecidas o con lesiones por defender la democracia

Asteartea, 6 de urria de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 1.979.170,01 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para atender al pago de las indemnizaciones a personas fallecidas o con lesiones por su actividad en defensa y reivindicación de la democracia.

Estas indemnizaciones se contemplan en el Real Decreto-ley 6/2026, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

La Secretaría de Estado de Memoria Democrática ha sido el centro directivo que ha solicitado este suplemento de crédito para hacer frente a las citadas indemnizaciones.

El Real Decreto-Ley 6/2026, de 3 marzo, modifica la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, sobre reconocimiento a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa y reivindicación de la democracia. En concreto, introduce una disposición adicional que reconoce el derecho a una indemnización a favor de las personas fallecidas o con lesiones incapacitantes durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1968 hasta el 29 de diciembre de 1978, por su actividad en defensa y reivindicación de la democracia.

Para hacer frente al pago de las indemnizaciones correspondientes a las solicitudes presentadas hasta marzo de este año, se han aprobado dos transferencias de crédito, por importes de 600.000 y 1.500.000 euros, respectivamente, a favor de la aplicación presupuestaria 'Para hacer frente a las indemnizaciones derivadas de la aprobación del Real Decreto-ley 6/2026, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, sobre reconocimiento a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa y reivindicación de la Democracia'. El crédito disponible en la referida aplicación, a fecha 10 de septiembre de 2026, es de 6.369,48 euros.

No obstante, la Comisión de Evaluación continua estudiando peticiones por orden de

entrada, existiendo ya nuevos expedientes aprobados por importe de 485.539,49 euros y se prevén futuras aprobaciones por una cuantía adicional de 1.500.000 euros.

Por este motivo, para hacer frente al señalado gasto, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito por un importe de 1.979.170,01 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.